

# AVISO DE **CONVOCATORIA**

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA 400 2023

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal u otras formas de asociación), que cumplan con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas requeridas en el presente proceso y que se encuentren registrados en SECOP II.

### **OBJETO DEL PROCESO**

# SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90121500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agente de viajes	

## PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Vigencia 2023: a partir de la terminación del contrato PN DIRAF No. 06-5-10160-23, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá la respectiva acta de inicio, hasta el 31 de diciembre 2023 o hasta agotar el presupuesto de la vigencia 2023, lo que primero ocurra.

Vigencia 2024: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

# LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de los pasajes aéreos se realizará por medio de la plataforma de emisión de pasajes, a través de los usuarios asignados a la Policía Nacional autorizados previamente, quienes contarán con un usuario para su expedición y a través de usuarios o correos de los diferentes centros de costo a nivel nacional cuando sea necesario. Ver anexo "Centros de Costos".

### MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir presenta características técnicas diferentes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer las necesidades contempladas en las especificaciones técnicas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes





El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

El Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1085 del 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 142 del 2023, define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización como "Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007".

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego	Lugar: www.contratos.gov.co, www.policia.gov.co,		
de condiciones y estudios			
previos.	Hora: según cronograma SECOP II.		
Resolución de Apertura y	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co		
Publicación de Pliego Definitivo.	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II		
Observaciones al Pliego de Condiciones.	<ul> <li>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II  b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II  c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</li> <li>NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</li> </ul>		



	APERTURA:				
	Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II				
	CIERRE:				
Plazo para Entrega de propuestas.	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II				
	Lugar: las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II				
	www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE				
	Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II				
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II				
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones					
	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.				
•	Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a				
	la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.				
Audiencia Subasta		Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II			
Inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	NOTA 1: cuando la subasta se haga p lotes se iniciará a la fecha y hora fijada p la Entidad en el cronograma de SECOP con el primer lote. Para los siguiente lotes se iniciará una vez finalice la subas del lote anterior y así sucesivamente has terminar con las subastas de todos lo lotes.			
		NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.			
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación					
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: <a href="mailto:jeffersson.avila@correo.policia.gov.co">jeffersson.avila@correo.policia.gov.co</a> , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.				
	Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad en-el-secop-ii.				



			_	
Fii	rm a	ام	Con	ıtrato

Según cronograma SECOP II

**NOTA 1:** de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

**NOTA 2:** las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

### PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$2.155.000.000.00) Moneda Legal Colombiana Incluido IVA, discriminado de la siguiente manera:

	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VIGENCIA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1		000H DITAH	SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E	10	2023	\$50.000.000,00
			DITARI			}	\$1.700.000.000,00
	Servicio de transporte de pasajeros A-02-02-02-006-004	000PAI DITRA	INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS	2024	\$405.000.000,00		
[	VALOR TOTAL ESTIMADO					\$2.155.000.000,00	

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado.

**Nota 3:** los oferentes ofrecerán un porcentaje de descuento el cual se aplicará al valor neto del tiquete generado en la plataforma tecnológica para la emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, el cual deberá ser discriminado en la factura.

En caso de existir un convenio vigente entre una aerolínea y la Policía Nacional, se aplicará el porcentaje de descuento más favorable para la entidad contratante.

Vigencia 2023: se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85623 del 24/10/2023 expedido por la Jefe Grupo Presupuesto General de la Policía Nacional, por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50'000.000,00), MONEDA LEGAL recurso 10.

**VIGENCIA FUTURA 2024**: DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.105.000.000,00) Moneda Legal Colombiana.

Amparada mediante comunicación oficial con radicado: 2-2023-032222 de fecha 27/06/2023, suscrito por la señora CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, informando al señor Director General de la Policía Nacional, Mayor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, la aprobación del cupo vigencia futura para Gastos de Funcionamiento 2024, para la adquisición de bienes y servicios.



Comunicación oficial Nro. GS-2023-004179-OFPLA del 05/07/2023, mediante la cual el señor coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN, Subjefe Oficina de Planeación, informa a la Directora Logística y Financiera (E) señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, la aprobación del cupo vigencias futuras 2024.

Comunicación oficial Nro. GS-2023-004225-OFPLA del 05/07/2023, mediante la cual el señor coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN, Subjefe Oficina de Planeación, informa al Director de Tránsito y Transporte señor coronel ÓSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN, la aprobación del cupo vigencias futuras 2024.

Comunicación oficial Nro. GS-2023-024138-DIRAF del 12/07/2023, mediante la cual la señora Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, notifica al señor coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Director de Talento Humano (E), la aprobación de la vigencia futura de la Dirección de Talento Humano.

Comunicación oficial Nro. GS-2023-014672-DITRA del 18/08/2023, mediante la cual el señor coronel ÓSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN, Director de Tránsito y Transporte, notifica al señor coronel ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE, Director de Talento Humano (E), la aprobación del cupo vigencias futuras 2024.

## ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

El analista contractual de la Dirección Logística y Financiera, el 20/10/2023, en cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, certifica que una vez verificados en la página web Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS BENEFICIARIOS" por un valor de \$2.155.000.000,00, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, COREA, CANADÁ, ESTADOS AELC, CHILE, ISRAEL, TRIÁNGULO NORTE, MÉXICO, UNIÓN EUROPEA Y CAN; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- 2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- 3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

# DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- · Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.



- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

## **CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el <u>3 1 001 2023</u> en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Jeffersson Ávila Becerra DILOF / GUPRE
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade DILOF / ARCON (E)
MY. Eliana Yuliet García DILOF / ASJUÍS

TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez DILOF / SULOF

Fecha de elaboración: 26/10/2023 Ubicación c:\lmis documentos\Informes 2023

Carrera 59 26-21 CAN Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184 diraf.arcon-gupre14@policia.gov.co

www.policia.gov.co





INFORMACIÓN PÚBLICA